

Análisis del recaudo tributario potencial asociado a la modernización y fortalecimiento de la administración tributaria¹

Dirección Técnica
Comité Autónomo de la Regla Fiscal
26 de agosto de 2022

Contenido

Introducción.....	2
1. Marco conceptual para el análisis del fortalecimiento de administraciones tributarias	2
2. Revisión de literatura sobre experiencias internacionales de fortalecimiento de la Administración Tributaria	5
2.1 Aproximación a la tasa de evasión.....	5
2.2 Evaluaciones sobre la efectividad de ciertas medidas de fortalecimiento de la AT	7
3. Acciones de fortalecimiento de la Administración Tributaria adelantadas en Colombia	8
4. Estimaciones del potencial de recaudo por fortalecimiento de la Administración Tributaria ...	14
5. Conclusiones	16
Anexo 1. Resumen de la revisión de literatura internacional sobre estrategias de fortalecimiento de la Administración Tributaria	18

¹ Documento técnico elaborado por la Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal.

Introducción

Uno de los elementos fundamentales para generar las proyecciones fiscales de mediano plazo es el recaudo tributario del país. Este depende no sólo de la estructura del sistema tributario, definido según el impuesto por sus bases gravables, tarifas y beneficios tributarios, sino también de la eficiencia de la autoridad tributaria para recaudar dichos impuestos. Este documento como objetivo establecer una medida de recaudo potencial asociado a al fortalecimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la autoridad tributaria de Colombia, a partir de la revisión de la literatura internacional y de las políticas adoptadas en Colombia.

En primer lugar, se establece un marco metodológico para el análisis que permite identificar la cadena de valor de la administración tributaria, así como un conjunto de buenas prácticas internacionales, dentro de las que se incluye contar con un indicador que oriente el fortalecimiento de la gestión tributaria. Posteriormente, se presenta una revisión de literatura sobre indicadores para medir el fortalecimiento, entre los cuales se destaca la evasión, así como de experiencias internacionales dentro de las que se incluye la factura electrónica. En la tercera sección del documento se resumen los principales avances en fortalecimiento de la DIAN que han llevado a elevar el recaudo tributario atribuible a la gestión de la entidad. Finalmente, se realiza un ejercicio de estimación de un potencial de recaudo asociado a la evasión y otro asociado a la implementación de la factura electrónica y se presentan conclusiones del análisis.

1. Marco conceptual para el análisis del fortalecimiento de administraciones tributarias

El potencial de recaudo de un sistema tributario depende de tres dimensiones²: Equidad, eficiencia y simplicidad administrativa. Los aspectos de equidad y eficiencia dependen del marco normativo (bases gravables, tarifas, etc.). La simplicidad administrativa depende, además de la complejidad de los tributos, de contar con una Administración Tributaria (AT) fuerte. Contar con una AT eficiente permite no solo recaudar la principal fuente de recursos que soportan el gasto público sino también implementar algunos de los objetivos de la política fiscal relacionados con la redistribución y la promoción del crecimiento.

Para iniciar el análisis de una AT es importante identificar los procesos básicos a partir de los cuales se ofrece un valor agregado al contribuyente y los recursos que se requieren para desarrollar dichos procesos. Para ello vale la pena tener como referente una cadena de valor de la administración tributaria:



Fuente: Elaboración propia a partir de Mthembu, M., & Du Plessis, T. (2018). Maturity mapping for continuous improvement: A case study of a revenue services institution. *South African Journal of Economic and Management Sciences*, 21(1), 1-10.

Dentro de la anterior cadena de valor, los procesos de registro buscan establecer e identificar los contribuyentes con responsabilidades tributarias. Mantener el registro actualizado y con información

² BID (2017). Evaluación Comparativa: Revisión del Respaldo del Banco a la Política y la Administración Tributarias 2007-2016. Oficina de Evaluación y Supervisión.

relevante para el análisis de los contribuyentes es el primer paso para un recaudo eficiente. El proceso de declaración hace referencia a la liquidación como tal de los impuestos, para lo cual resulta fundamental no sólo que la normativa (estatuto tributario) sea claro, sino que el contribuyente cuente con los medios (formularios, calendarios, sistemas de información) para cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias. Otra parte de los procesos de la AT es la fiscalización que consiste en que la administración tributaria sea capaz de ejercer la evaluación o auditoria de las declaraciones presentadas, con el fin de identificar si estas han sido realizadas correctamente y si se presentan errores u omisiones, para realizar el control respectivo. Una vez establecido el valor a pagar de los impuestos, la AT debe ofrecer los medios para que los contribuyentes puedan pagar sin incurrir en altos costos de transacción o tiempo, y que puedan solicitar de manera ágil recursos que queden a su favor (devoluciones). Finalmente, la AT tiene la obligación de ejercer el control tributario y sancionar aquellas conductas que la normativa tributaria clasifica como fraudulentas.

Adicionalmente, para la ejecución eficiente de los procesos de la administración tributaria, es necesario que esta cuente con los recursos necesarios para realizar dichas tareas. Dentro de los recursos se incluyen el marco normativo, no solo el que especifica las características de los impuestos sino aquella que determina las reglas para la presentación de declaraciones, las conductas castigables por la AT, así como las herramientas que esta puede emplear para ejercer sus funciones. En segundo lugar, se encuentra el recurso humano, institucional y tecnológico que se requiere para que la AT ejecute sus procesos, y finalmente, es necesario que, en el ejercicio de las funciones de la cadena de valor, a AT pueda mantener un dialogo claro y fluido con el contribuyente para todas las actividades de cada proceso.

El fortalecimiento de las administraciones tributarias y de sus procesos ha sido un tema de amplio interés de parte de los organismos internacionales, los cuales han desarrollado herramientas de diagnóstico para analizar las prácticas de la administración tributaria e identificar las más efectivas. Las dos principales herramientas son la Evaluación del Diagnóstico de la Administración Tributaria (TADAD) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Encuesta Internacional sobre Administraciones de Ingresos Públicos (ISORA) de la OCDE y el CIAT. La tabla 1 presenta los aspectos evaluados por estas herramientas.

Tabla 1. Aspectos de las AT evaluados por organismos internacionales

TADAT (FMI) Herramienta de Evaluación del Diagnóstico de la AT (Tax Administration Diagnostic Assessment Tool)	ISORA (OCDE y CIAT) Encuesta Internacional sobre Administraciones de Ingresos Públicos (International Survey on Revenue Administration)
<p>Evalúa de manera estandarizada el desempeño a través de nueve áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integridad del registro de contribuyentes 2. Gestión eficaz de riesgos 3. Apoyo al cumplimiento voluntario 4. Presentación oportuna de declaraciones 5. Pago oportuno de impuestos 6. Exactitud de la información declarada 7. Resolución efectiva de litigios tributarios 8. Gestión eficiente de la recaudación 9. Rendición de cuentas y transparencia 	<p>Recopila datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación, instrumentos administrados, y estructura institucional • Presupuesto y recursos humanos disponibles • Segmentación y registro de contribuyentes, presentación de declaraciones y pago de obligaciones • Atención al contribuyente y educación tributaria • Recaudación coactiva de las deudas • Inspección, auditoría e investigación del fraude fiscal y mecanismos de resolución de conflictos • Técnicas innovadoras y tecnologías de información y comunicación (TIC)

Fuente: FMI, OCDE.

El FMI (2020), usando datos del ISORA, encuentra que prácticas como la gestión de riesgos de incumplimiento, uso de información de terceros, digitalización de servicios, orientación al servicio al contribuyente, transparencia y autonomía, son aspectos que inciden en el recaudo. Una combinación de estas acciones tiene mayor efecto que el uso individual de cada una. Igualmente, el estudio encuentra que países con estas fortalezas operacionales (top 25% de la distribución) recaudan 3,25% del PIB más que países con menores fortalezas (el 25% más bajo de la distribución ISORA).

En ese mismo estudio, identifican que, según su efectividad, las AT deben priorizar las siguientes acciones:

- 1) El fortalecimiento de perfilamiento de riesgos automatizado;
- 2) Uso de información de terceros con sistemas de información para procesar y pre-diligenciar declaraciones o devoluciones (combinar acciones);
- 3) Contar con personal adecuado y suficiente.

Según la literatura, las AT que aplican la gestión de riesgos de incumplimiento, uso de información de terceros, digitalización de servicios, orientación al servicio al contribuyente, transparencia y autonomía, tienen un mayor recaudo. Para que estas herramientas funcionen, es necesario combinarlas con el fin de lograr la efectividad en el recaudo, es decir, una herramienta implementada de manera independiente es menos efectiva.

Otro aspecto que se incluye en las discusiones del fortalecimiento de las AT es el componente tecnológico y el rol de los servicios digitales. Al respecto, el Banco Mundial (2021) señala que, si bien la tecnología y los desarrollos digitales potencian el fortalecimiento de la AT, su efectividad en si misma puede ser baja si no se complementan con otras buenas prácticas. Respecto a la tecnología en las AT tiene varias ventajas y enfrenta retos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Ventajas y retos de las tecnologías de la información en el fortalecimiento de la AT

<u>Ventajas</u>	<u>Retos</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Entender la base tributaria: identificar contribuyentes y validar bases gravables. • Mejorar servicios al contribuyente: Reducir tiempos y costos al contribuyente. Proveer información a través de herramientas de comunicación. Reducir interacciones personales puede reducir riesgos de corrupción. • Fortalecer capacidad de monitoreo: Posibilidad de analizar rápidamente grandes cantidades de información, detectar inconsistencias, perfilar riesgos de incumplimiento y priorizar auditorías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de infraestructura tecnológica: Internet, proveedores de servicios. • Baja adherencia d las tecnologías: Desconfianza de los contribuyentes. • Personal no calificado o resistente al cambio: Capacitación y limitar posibilidad de manipulación de los sistemas. • IT como herramienta aislada es poco efectiva: Se debe integrar a un programa de fortalecimiento y con una secuencia adecuada de implementación. • Marco regulatorio desalineado del uso de la tecnología y los datos: AT debe poder usar y solicitar la información requerida.

Fuente: Okunogbe, Oyebola; Santoro, Fabrizio. 2021. *The Promise and Limitations of Information Technology for Tax Mobilization. Policy Research Working Paper; No. 9848. World Bank, Washington, DC.*

Finalmente, un aspecto que señala la literatura como fundamental para orientar el fortalecimiento de la AT es necesario que se cuente con un indicador guía. La medida más usual para evaluar la fortaleza de la AT es el tamaño del incumplimiento tributario como proporción del potencial de recaudo. Generalmente, el indicador más utilizado para medir el incumplimiento en el recaudo de impuestos es la evasión.

Al respecto la literatura recomienda como una buena práctica contar con cálculos periódicos y públicos de las estadísticas de evasión³. Gómez y Morán (2020) señalan además que para que el indicador de evasión guíe el diseño de estrategias para el fortalecimiento de la AT se requiere: 1) Cuantificar la magnitud del incumplimiento en los distintos impuestos aplicados; 2) Identificar los canales a través de los cuales se da el incumplimiento; y 3) Identificar los segmentos de contribuyentes que resultan críticos en incumplimiento tributario⁴.

2. Revisión de literatura sobre experiencias internacionales de fortalecimiento de la Administración Tributaria

Como se mencionó en la sección anterior, un aspecto relevante a la hora de analizar el fortalecimiento de la Administración Tributaria es la medición del grado de ineficiencia tributaria o de la evasión. Estas medidas permiten establecer un techo máximo de recursos que pueden ser recaudados en el caso hipotético en que la administración tributaria sea eficiente y capaz de eliminar completamente la evasión. La CEPAL, que ha venido realizando mediciones periódicas de la evasión, estima que esta alcanza 6,1% del PIB de la región, siendo mayor en el impuesto de renta que en el IVA⁵.

Adicionalmente, para estimar los efectos potenciales de acciones específicas de fortalecimiento sobre el recaudo, se realizó una revisión de literatura, que permite establecer que existe un abanico amplio de acciones, cuyos efectos dependen en buena medida del contexto específico de aplicación. En muchos casos estas acciones no han sido evaluadas apropiadamente o no se cuenta con información suficiente para establecer un estimado aplicable a otro contexto. No obstante, se identifica que la factura electrónica es el instrumento más utilizado en la región obteniendo resultados positivos en el recaudo.

2.1 Aproximación a la tasa de evasión

En la literatura existen varias denominaciones para la medición del incumplimiento tributario, o el no pago de parte de los contribuyentes, que puede estar explicado por complejidad del sistema tributario, insolvencia financiera del contribuyente, o por decisiones deliberadas de del contribuyente para reducir su carga impositiva (evasión y elusión). Keen (2013) utiliza el término *Policy Gap* para referirse a las pérdidas de recaudación resultantes de los gastos tributarios y usa el término *Compliance Gap*, para denominar el incumplimiento en el IVA⁶. Por su parte, el BID utilizan los términos Ineficiencia – G para referirse al valor de la brecha atribuible a política e Ineficiencia – X para referirse al valor de la diferencia entre la unidad y la suma del indicador de eficiencia recaudatoria más la Ineficiencia – G⁷.

De manera específica, las mediciones de la evasión requieren contar con varios insumos de información, según la metodología que se aplique. Por un lado, existen metodologías indirectas, realizadas a través de agregados de las cuentas nacionales a partir de los cuales se establece una medida cercana a la base gravable de los impuestos y se aplican las tarifas vigentes para obtener un recaudo potencial. De otro

³ México tiene la obligación legal de publicar estudios anuales y el Reino Unido publica anualmente cifras de evasión por impuesto a través de distintas metodologías.

⁴ Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud.

⁵ Cifras presentadas en el Seminario Regional de Política Fiscal de la CEPAL de 2021, con cifras basadas en estudios nacionales de incumplimiento tributario del impuesto de renta e IVA, ponderando por el peso de los países en el PIB de la región en dólares.

⁶ Keen, M. (2013). The Anatomy of the VAT. *National Tax Journal*, 66(2), 423-446.

⁷ BID (2012). *Recaudar No Basta, Los Impuestos Como Instrumentos de Desarrollo*. Capítulo 9: El IVA, que sea lo que es.

lado, a partir de información más detallada de las declaraciones tributarias se pueden emplear otros métodos para calcular la evasión⁸.

Peláez (2022)⁹ aplica la siguiente metodología para calcular el incumplimiento tributario:

- **Cálculo de la Recaudación teórica:** A partir de métodos directos o indirectos se identifica la base gravable y se aplica la tarifa de un impuesto, con lo cual se obtiene una aproximación al recaudo potencial.
- **Se calcula la Brecha de recaudación:** Recaudo teórico – recaudo efectivo (el observado en caja).
- **Se calcula el Gasto Tributario** (llamado también brecha de política) que refleja el ingreso que se deja de recibir por la existencia de beneficios tributarios.
- **Por diferencia o residuo se obtiene la Brecha por Incumplimiento:** Brecha de recaudación – gasto tributario.

Aplicando esta metodología a Colombia para los años 2016 a 2018, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 3. Cálculos de eficiencia recaudatoria promedio 2016-2018 para Colombia

Componentes de la recaudación potencial	Eficiencia	Ineficiencia GT	Ineficiencia X
IVA	41,0%	45,0%	14,0%
Renta P. Jurídicas	45,0%	6,0%	49,0%

Fuente: Peláez (2022).

Por su parte, la DIAN en Colombia ha establecido una metodología de cálculo de la evasión que parte del cálculo del recaudo potencial a partir de la información de las cuentas nacionales del DANE, sobre el cual se asume no existe evasión, elusión o mora en el pago de los tributos. Este recaudo potencial se contrasta con el recaudo efectivo para obtener por diferencia la brecha tributaria, que se asimila a la evasión. Con esta metodología, la DIAN ha publicado en años anteriores documentos técnicos que soportan estimaciones de la evasión para el impuesto de renta de personas jurídicas de 2007 a 2012 y del IVA para 2005-2010. En el informe de la Comisión de Expertos de Beneficios Tributarios, la DIAN publicó estimaciones para el periodo 2015-2019. Los resultados se muestran en las tablas 4, 5 y 6.

Tabla 4. Evasión en impuesto de renta personas jurídicas

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012pr	Promedio
Monto total de la evasión	10.464	11.349	13.524	14.468	14.926	15.195	
Evasión / PIB %	2,40%	2,40%	2,70%	2,70%	2,40%	2,30%	2,5%
Valor punto de evasión	265	307	300	334	439	442	
Tasa de evasión (evasión/recaudo potencial)	39,5%	37,0%	45,2%	43,3%	34,0%	34,4%	38,9%

Fuente: Ávila, J., & Cruz Á. (2015). Colombia: Estimación de la evasión del impuesto de renta de personas jurídicas 2007-2012.

Tabla 5. Evasión en IVA

⁸ Para mayor detalle sobre las metodologías ver Gómez y Morán (2020).

⁹ Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en América Latina y el Caribe: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta Empresarial. Documentos de Trabajo del CIAT.

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009 p	2010 pr	Promedio
Evasión	8.006	8.717	8.624	8.880	10.168	10.614	
Evasión/PIB	2,40%	2,30%	2,00%	1,90%	2,00%	2,00%	2,1%
Tasa evasión	30%	28%	25%	24%	27%	25%	26,4%
Punto evasión	265	314	348	375	382	430	

Fuente: Cruz, A. (2011). Medición de la evasión del IVA en Colombia: Actualización nueva base de cuentas nacionales 2005. Suplemento: período 2005-2010. Cuadernos de trabajo DIAN. Documento web, (43).

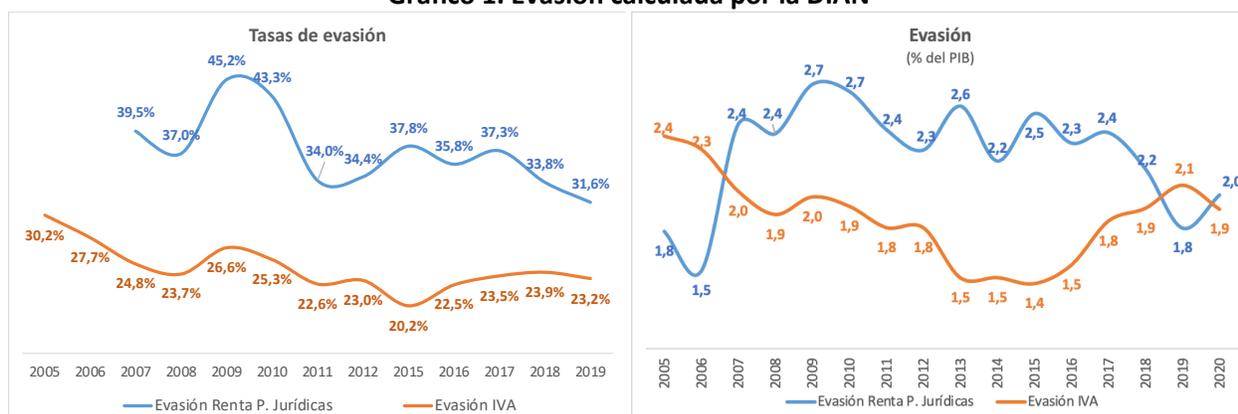
Tabla 6. Evasión en impuesto de renta personas jurídicas e IVA

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio
Tasa de evasión del IVA	20,2%	22,5%	23,5%	23,9%	23,2%	22,7%
Tasa de evasión de renta personas jurídicas	37,8%	35,8%	37,3%	33,8%	31,6%	35,3%

Fuente: DIAN (2021). Presentación Misión de Expertos en Beneficios Tributarios.

A partir de información complementaria¹⁰, es posible consolidar una serie histórica de la evasión para el impuesto de renta de personas jurídicas y para el IVA.

Gráfico 1. Evasión calculada por la DIAN



Fuente: Ávila y Cruz (2015), Cruz (2011), DIAN (2021).

Estas estimaciones muestran que la evasión en Colombia viene reduciéndose en el caso de renta a personas jurídicas, mientras en IVA se ha reducido frente a 2005, aunque en los últimos años ha crecido. A pesar de la mejora, las tasas de evasión en Colombia son superiores a las de países de la UE donde la evasión de IVA se ubica alrededor de 12%¹¹ y en el impuesto de renta a las sociedades, donde la evasión en el Reino Unido se ubica en 8%.

2.2 Evaluaciones sobre la efectividad de ciertas medidas de fortalecimiento de la AT

La revisión de experiencias puntuales de fortalecimiento de la administración tributaria muestra que las evaluaciones son escasas¹² y estas se concentran en especial en el instrumento de factura electrónica por ser el de mayor difusión en los años recientes. Adicionalmente, este instrumento ha recibido apoyo de la banca multilateral en la región por lo cual se han estructurado evaluaciones desde el inicio de su implementación.

¹⁰ Respuesta de la DIAN a la citación del Estatuto de Oposición (jueves 21 de octubre de 2021). Disponible en: <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-10/RESPUESTA%20DEBATE%20DIAN%20PANDORA%20V201021.pdf>

¹¹ Tax Gap Project Group (TGPG), 2020. Report on VAT Gap Estimations.

¹² En el anexo 1 se presenta una revisión de literatura que cubre otras intervenciones de fortalecimiento de la administración tributaria.

La factura electrónica es el instrumento más analizado en la región pues varios países de América Latina han empezado la implementación de esta herramienta desde 2003 con Chile, hasta 2018 con países de Centro América¹³. En la mayoría de los casos los procesos de implementación han sido graduales y han tomado varios años (algunos han extendido los plazos iniciales) y en varios casos se han implementado como parte de un programa de fortalecimiento más amplios, por lo cual sus efectos no se aíslan del uso de otras herramientas o prácticas.

La tabla 7 resume los principales resultados en materia de recaudo que han obtenido varios países al implementar la factura electrónica¹⁴:

Tabla 7. Revisión de literatura sobre la factura electrónica

País/Región	Resultado obtenido
Varios países América Latina	<ul style="list-style-type: none"> • ARG. Aumento en la recaudación de entre 0% en 2008 hasta un 10,7% en 2013. El efecto no fue permanente ni positivo en todos los sectores. • BRA-SP. Aumentó el reporte de utilidades de las firmas en 22% en 4 años. • ECU. 2014: Efecto negativo de -1% no significativo. 2015: Efecto positivo de 18% significativo. 2016: Impacto positivo de 25% significativo. • MEX. Aumento 16%, 11,1% y 14,6% del IVA causado para 2011, 2012 y 2013. Incremento de 6,5% y 6,6% en el impuesto sobre la renta causado para personas morales para los años 2014 y 2015. Reducción de la tasa de evasión de IVA que pasó de 29,08% a fines de 2013 a una de 16,40% en 2016. • PER. Las ventas, las compras y el valor agregado declarado por las empresas aumenten en más del 5% durante el primer año • URU. Aumento de 3,7% sobre el monto de los pagos de IVA de las firmas, durante los seis meses siguientes a la entrada al régimen de FE.
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación total (incluye ICMS, IPVA, ITCD y otros impuestos estatales) 11,7% superior a los estados / años sin Profisco.

Fuente: Elaboración propia a partir de la literatura. Ver Anexo 1 para más detalles de las fuentes.

A partir de esta revisión se concluye que el uso de la factura electrónica tiene efectos positivos en el recaudo que van desde el 4% al 25% de aumento en el recaudo de IVA. Estos efectos pueden darse de manera gradual y diferencial por sectores.

3. Acciones de fortalecimiento de la Administración Tributaria adelantadas en Colombia

La gestión de la DIAN ha sido parte de las discusiones recientes de la eficiencia el sistema tributario Colombiano. La Comisión de Expertos para la Equidad y el Crecimiento (2015) realizó un diagnóstico del estado de la DIAN en el que encontraba los siguientes indicadores de evasión, contrabando y estado de la planta de la entidad:

Tabla 8. Diagnóstico de la DIAN por la Comisión de Expertos para la Equidad y el Crecimiento

Evasión IVA	Evasión Renta PJ	Contrabando	Proporción empleados menores 50 años
Entre 23% y 40%	Prom. 39%	USD 7 mil millones	Baja. Planta insuficiente

Fuente: Comisión de Expertos para la Equidad y el Crecimiento (2015)

¹³ Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud.

¹⁴ En el anexo 1 se presentan los detalles de esta revisión de literatura.

Adicionalmente, la Comisión realizó una serie de recomendaciones a partir de las debilidades identificadas en su diagnóstico:

Tabla 9. Diagnóstico de la Comisión de Expertos (2015) sobre la DIAN

Diagnóstico	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Elevada cartera morosa • Bajo nivel de autonomía (talento humano) • Bajo nivel de trabajadores tiempo completo/contribuyentes • Limitaciones en tecnología y sistemas de información • Gasto en tecnología es bajo • Demoras en implementación de FE • Baja penetración de trámites y pagos digitales • Ausencia de sistema de información para trazabilidad del contrabando • Ineficiencia en servicio al cliente (atención de reclamos y disputas) • Atrasos organizacionales y gobierno corporativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor autonomía a la administración tributaria para definir sus procesos de gobierno y gestión (Agencia Estatal). • Adoptar modelo de funcionamiento corporativo (normas y órganos) que dirijan la gestión (Junta Directiva). • Fomentar la eficiente resolución de controversias (tribunal jurídico administrativo) • Aclarar procedimientos de recaudo, fiscalización, cobro y devoluciones (Proponer un código tributario de procedimientos y sanciones aplicables a los impuestos, tasas y contribuciones de diferente orden)

Fuente: Comisión de Expertos para la Equidad y Eficiencia tributaria (2015).

La documentación más reciente sobre el estado de la DIAN, sus procesos y su gestión se encuentra en el Informe “Estos son los resultados DIAN 2018-2022” realizado en el marco del proceso de empalme en la transición de gobierno. En este documento se incluye un recuento de las principales acciones de gestión de la entidad, las cuales han sido resumidas y clasificadas en los procesos de la cadena de valor señalados en la sección 1 del presente documento. En la tabla 10 se resumen los avances del cuatrienio 2018-2022 y los retos señalados para cada proceso, según la administración saliente.

Tabla 10. Avances en la gestión de la DIAN 2018-2022 y necesidades a futuro

Componente de la cadena de valor	Avances 2018-2022	Necesidades a futuro
Registro	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste al servicio de inscripción de RUT virtual (eliminación del preRUT y mejoras a los campos del registro) • Actualización automática de RUT para régimen tributario especial • Ampliación del Régimen Simple de Tributación • Implementación del Registro Único de Beneficiarios para identificar beneficiarios finales de Estructuras sin Personería Jurídica. • Creación del usuario aduanero de trámite simplificado 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento continuo del RUT. • Interoperabilidad entre la Ventanilla Única Empresarial y la DIAN, y con otras entidades. • Lectura de QR de documentos de identidad. • Actualizar continuamente criterios de clasificación de grandes contribuyentes
Declaración (liquidación)	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones sugeridas IRPN, IVA y RST • Ampliación de la firma electrónica para presentación de declaraciones digitales • Implementación del Sistema de Resoluciones Anticipadas y de Clasificación Arancelaria • Procedimiento de declaración especial de importación en zona franca • Piloto para declaración de importación anticipada 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de declaraciones sugeridas a otros impuestos • Eliminación de los formularios litográficos

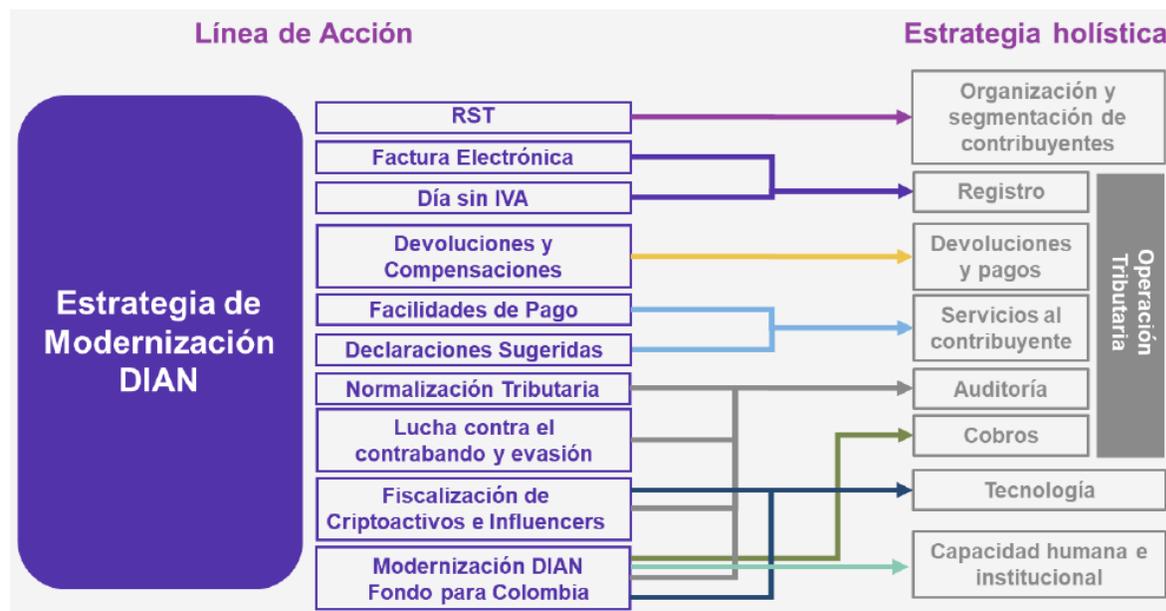
Componente de la cadena de valor	Avances 2018-2022	Necesidades a futuro
	<ul style="list-style-type: none"> • Interoperabilidad entre DIAN y zonas francas y puertos 	
Evaluación (fiscalización)	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de factura electrónica para control y gestión de riesgo. Inicio de la nómina electrónica. • Estimación de la distorsión en precios de las importaciones (valor en aduana de llegada vs. valor en aduana de país de origen) para detectar contrabando abierto y técnico por subfacturación • Inspecciones virtuales, denuncias en línea • Centros de excelencia para fortalecer procedimientos de aduana • Producción el Servicio Informático de Tránsito Aduanero • Verificación tributaria a: sociedades con vehículos de alta gama; importadores de textiles; creadores de contenido digital; facturas de ferreterías; cryptoactivos; vehículos híbridos; entre otros. • Diseño de servicio informático de Fiscalización Aduanera: IRIS (Instrumento para Revisión de Insumos y Expedientes Sancionatorios) 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de riesgo para estimar probabilidad de no pago • Avance en acuerdos internacionales y de intercambio de información para procesos aduaneros. • Mejoras al sistema de aduanas actual mientras se contrata e implementa un nuevo sistema de gestión de aduanas. • Culminar consultoría para un modelo de segmentación y detección de omisos, inexactos, operaciones simuladas, ocultamiento, presunción de fraude fiscal y otros comportamientos objeto de control y del modelo de atención y control extensivo preventivo y persuasivo frente a las conductas objeto de verificación identificadas
Recaudo y/o Devolución	<ul style="list-style-type: none"> • Devolución abreviada y en devolución automática (en 15 días hábiles para contribuyentes de IVA y renta cuya calificación del riesgo no sea alta y cumplan con requisitos) • Devolución bimestral automática para productores de bienes exentos de IVA • Pago electrónico con tarjeta de crédito • Modificación de reglamentación para devolución del IVA por parte de los turistas extranjeros • Implementación parcial del modelo de segmentación y priorización de la cartera y entrenamiento del modelo de <i>scoring</i> con <i>machine learning</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • - Mejorar el modelo de perfilamiento de riesgos para determinar la selectividad para auditoría de fiscalización y consolidar el sistema de riesgo para devoluciones. • Consolidar devolución de IVA a turistas. De IVA nacional a partir de información de Factura Electrónica.
Cumplimiento (sanciones)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la tasa de éxito de litigiosidad. • Política de prevención de daño antijurídico. • Gestión a través de conciliaciones judiciales. • Notificación electrónica de los actos administrativos. • Implementación de la herramienta para la radicación electrónica de recursos de reconsideración en materia tributaria. • Identificación y desarticulación de estructuras criminales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar proyecto de embargo electrónico • Recursos para el software del Centro Nacional de Cobro • Expedición de un régimen sancionatorio aduanero. • Se requiere de talento humano y su cualificación. • Herramientas tecnológicas y asistencia técnica para las áreas.

Componente de la cadena de valor	Avances 2018-2022	Necesidades a futuro
Herramientas normativas	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo para la definición del sistema de facturación electrónica como una plataforma integral de funcionalidades y documentos electrónicos (incluyendo su uso como título valor en la plataforma RADIAN). Construcción de una visión integral para la desmaterialización de soportes (otros documentos que puedan ser digitalizados) Autorización para facturar el impuesto de renta. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el desarrollo, implementación y masificación de otros documentos electrónicos. Para 2022 y 2023 se proyecta avanzar en documentos como: el documento equivalente de servicios públicos, boleta de espectáculos públicos, tiquete de transporte de pasajeros, cobro de peajes, comprobante de liquidación de operaciones expedido por Bolsa de Valores o bolsa agropecuaria y de otros <i>commodities</i>, entre otros. Mejora normativa a la figura de Operador Económico Especializado
Talento humano	<ul style="list-style-type: none"> Tres concursos de méritos para las vigencias 2020 (Ingreso) y 2021 (Ascenso) y 2022 (en etapa de pre-planeación) 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la planta de personal (creación de empleos temporales del nivel profesional, que contribuyan al plan de choque contra la evasión y el contrabando y el cumplimiento de metas de recaudo). Estructurar las especificaciones técnicas y funcionales del nuevo Sistema de Talento Humano en la DIAN.
Sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> Solución informática para la implementación de la factura electrónica (incluyendo: facturador gratuito; documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente; implementación de la plataforma RADIAN). Creación de una Dirección y Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Modelo de gobernanza de los datos de la DIAN Implementar nuevos sistemas: 1) Gestión tributaria, 2) Gestión aduanera, 3) Plataforma digital de servicios de integración, 4) Repositorio Único de Datos, 5) Plataforma Tecnológica Multinube Interventoría a procesos digitales. Recursos sostenibles para financiación de tecnología más allá del crédito con banca multilateral. Talento humano capacitado y calificado para desarrollo de software.
Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Dirección de Gestión Estratégica y Analítica y la Subdirección de Información y Analítica Mejoras al modelo de scoring para detectar fraude, evasión y contrabando técnico Modelo para detectar omisos o inexactos en declaración de renta Uso de información de convenios internacionales para fiscalización Inicio de Modelo de Puntaje para perfilamiento aduanero. Centro de trazabilidad aduanera e interoperabilidad de aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un nuevo modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario Revisar y validar la metodología de cálculo de la evasión
Servicios y atención al contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> App de la DIAN; chat bot y quioscos digitales Video atención y atención por correo electrónico Tramites virtuales (notificación) Firma digital en certificados aduaneros Equipo especializado en experiencia de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> Modelo de atención a usuarios con discapacidades. Estrategia de comunicación.

Fuente: DIAN (2022), Informe “Estos son los resultados DIAN 2018-2022”.

Otra manera de visualizar los avances en materia de fortalecimiento a la gestión de La DIAN se resume en el MFMP 2022. Allí es posible observar las líneas de acción del programa de fortalecimiento de la entidad las cuales se enmarcan en 3 objetivos: 1) Mejorar modelo de gobernanza institucional; 2) Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera; 3) Mejorar eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información.

Diagrama 3. Acciones de fortalecimiento de la DIAN.



Fuente: MFMP 2022.

El análisis de las acciones de gestión del último cuatrienio también permite identificar que en la implementación de acciones de fortalecimiento en el país se ha hecho de manera gradual, en línea con ajustes normativos de los últimos años. Es decir, las modificaciones normativas introducidas en las reformas tributarias, señaladas en la tabla 11, han permitido adelantar algunas de las acciones de fortalecimiento, habilitando a la DIAN no podría adelantar de manera eficiente acciones de fiscalización y cobro.

Tabla 11. Ajustes normativos que favorecen la gestión de la DIAN

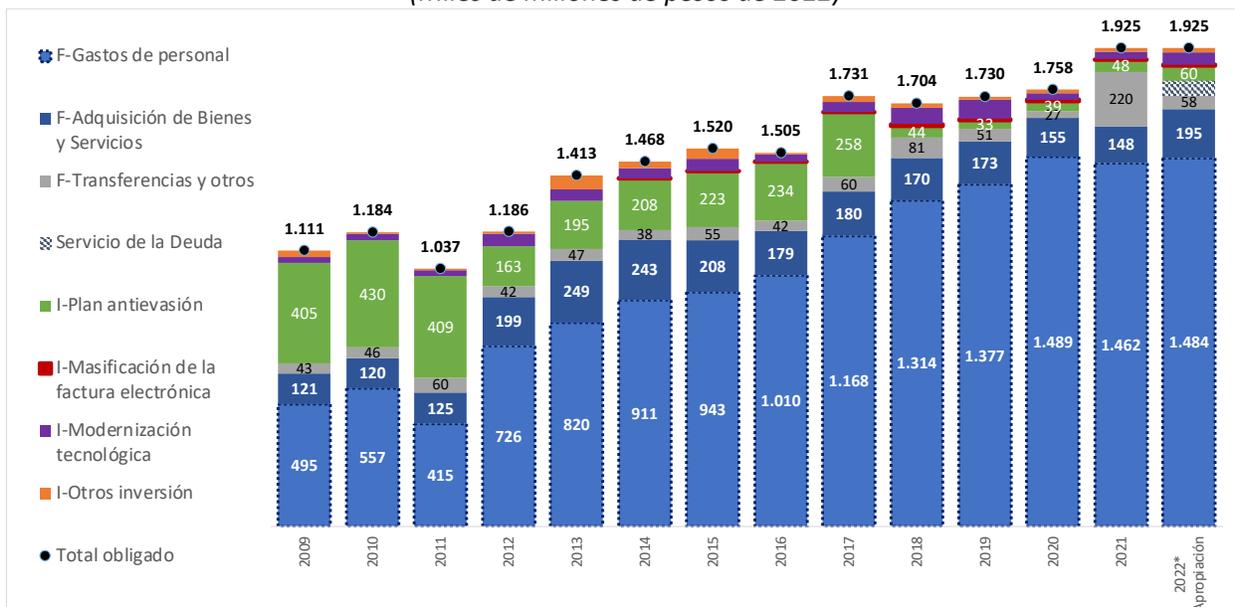
Ley 1819 de 2016	Ley 2010 de 2019	Ley 2155 de 2021
<ul style="list-style-type: none"> • Controles al Régimen Tributario Especial de las Entidades sin Ánimo de Lucro. • Tributación internacional e intercambio de información entre jurisdicciones. • Incentivo al uso de pagos electrónicos. • Creación de tipos penales por fraudes tributarios. • Modernización de la Dian. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clausulas anti elusivas en el impuesto sobre la renta. • Gravar las enajenaciones indirectas. • Disposiciones para combatir abuso mediante estructuras extranjeras. • Régimen de entidades controladas del Exterior (ECE). • Fortalecimiento al Régimen Tributario Especial. • Fortalecimiento del Sistema de factura electrónica. • Creación del Régimen Simple de Tributación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de oficio en el RUT. • Creación del sistema de facturación electrónica a partir de la factura electrónica. • Limitación al uso del POS. • Liquidación oficial del impuesto sobre la renta mediante el mecanismo de facturación. • Intercambio de información. • Definición de beneficiarios finales. • Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).

- Devoluciones automáticas a partir de la factura electrónica.
- Devoluciones automáticas para bienes exentos.
- Ampliación del Régimen Simple de Tributación.

Fuente: DIAN (2021). Respuesta de la DIAN a la citación del Estatuto de Oposición (jueves 21 de octubre de 2021).

Un aspecto relevante a la hora de analizar el fortalecimiento de la gestión de la DIAN se deriva del análisis de la información del presupuesto de la entidad. En el gráfico 2, se puede observar el presupuesto asignado a la entidad y su evolución histórica desde 2009. Al respecto se destaca que el monto total del presupuesto ha aumentado en términos reales y se observa una mayor participación del gasto en personal, que ha sido identificado en el pasado como una de las principales limitaciones de la entidad. De otro lado, se observa que se incluyen en años recientes nuevos proyectos de inversión que se encuentran alineados con las estrategias de fortalecimiento, como son el de masificación de la factura electrónica y la modernización tecnológica de la entidad.

Gráfico 2. Presupuesto de la DIAN
(Miles de millones de pesos de 2022)



Fuente: DNP y MHCP. Ejecuciones SIIF y Presupuesto 2022.

De otro lado, en la perspectiva futura de la entidad, esta cuenta con un crédito con la banca multilateral por USD 250 millones, los cuales serán ejecutados en un periodo de 5 años, a través de 3 componentes que se alinean con la estrategia de fortalecimiento y modernización de la DIAN.

Tabla 12. Componentes del programa de fortalecimiento financiado con crédito del BID

Componente	Subcomponente
Componente 1. Organización institucional y RRHH (USD 26,2 millones)	Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional.
	Subcomponente 1.2. Actualización del modelo de RRHH.
Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero (USD 21 millones)	Subcomponente 2.1. Optimización de los procesos de gestión de tributos internos y aduaneros.
	Subcomponente 2.2. Mejora de los procesos de trazabilidad y control aduanero.

Componente 3.
Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información (USD 192,7 millones)

Subcomponente 3.1. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que dinamice el ciclo tributario y aduanero.
 Subcomponente 3.2. Estrategia de seguridad de la información (interna) y ciberseguridad (externa).

Fuente: Documento CONPES 3993¹⁵.

4. Estimaciones del potencial de recaudo por fortalecimiento de la Administración Tributaria

Antes de establecer una medición de recaudo por fortalecimiento de la DIAN, es importante revisar las cifras de gestión publicadas por la DIAN. Luego, a partir de la revisión de literatura, se establecen dos mediciones a utilizar como medida de recaudo potencial por el fortalecimiento de la administración tributaria, las cuales se presentan en la segunda sección de este documento.

4.1 Recaudo por gestión reportado por la DIAN

La DIAN publica un informe mensual de recaudo donde incluye un rubro de recaudo por gestión, el cual hace parte del recaudo bruto total (gráficos 3 y 4) Según la DIAN, este rubro de recaudo por gestión es aquel que se asocia a la lucha contra la evasión y el contrabando. No obstante, con la información consultada, no es claro qué acciones específicas generan qué proporción de este rubro.

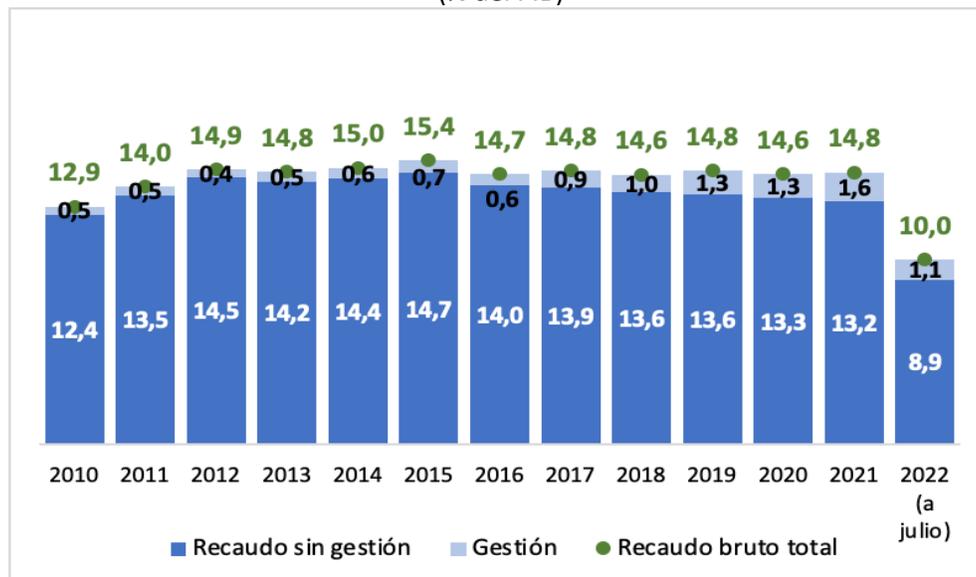
Gráfico 3. Recaudo bruto total
 (Bill de \$ Corrientes)



Fuente: DIAN. Fuente: Informes de Gestión, Informe de Empalme 2018-2022, Respuesta de la DIAN a las Comisiones Económicas Conjuntas a las proposiciones 09 y 012 de 2015 (31-ago-2015).

¹⁵ Concepto favorable al patrimonio autónomo FONDO DIAN PARA COLOMBIA (FDC) para la contratación de operaciones de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 250 millones, o su equivalente en otras monedas, y a la nación para el otorgamiento de la respectiva garantía para financiar el programa de apoyo a la modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y declaración de importancia estratégica de los aportes que la nación proyecta realizar al programa de apoyo a la modernización de la DIAN.

Gráfico 4. Recaudo bruto total
(% del PIB)



Fuente: DIAN. Fuente: Informes de Gestión, Informe de Empalme 2018-2022, Respuesta de la DIAN a las Comisiones Económicas Conjuntas a las proposiciones 09 y 012 de 2015 (31-ago-2015).

Como se observa en los gráficos 3 y 4, el recaudo por gestión ha venido aumentando en términos nominales y como proporción del PIB, ubicándose en un mínimo de 0,5% del PIB en 2010 y 1,6% del PIB en su nivel máximo en 2021.

4.2 Estimaciones de recaudo potencial

Como se mencionó en el ejercicio de revisión de literatura, para encontrar un valor indicativo del nivel que podría alcanzar el recaudo asociado al fortalecimiento de la gestión de la DIAN se usan dos aproximaciones:

- En primer lugar, se calcula el equivalente de la evasión de IVA e Impuesto de Renta a Personas Jurídicas para asimilar este valor a un tope máximo de recaudo que se lograría en caso de que la gestión se fortalezca al punto de eliminar la evasión.
- En un segundo ejercicio, se calcula el aumento máximo y mínimo del IVA potencial por la implementación de la factura electrónica, y este se contrasta con el aumento del IVA esperado.

En las tablas 13, 14 y 15 se resumen los resultados de este ejercicio comparativo:

Tabla 13. Recaudo 2023 y evasión 2019

Concepto	Recaudo Proy. 2023		Evasión (2019)	
	Bill. \$	% del PIB	Tasa	% del PIB
RPJ	90,5	6,2%	31,6%	1,8
IVA	61,1	4,2%	23,2%	2,1

Fuente: MFMP (2022) y DIAN.

Tabla 14. Recaudo máximo estimado de eliminarse totalmente la evasión

Recaudo máximo estimado	Proyectado en pesos	
	2023	
	Bill. \$	% del PIB
RPJ	25,8	1,8%
IVA	29,8	2,1%
Total RPJ más IVA	55,5	3,8%

Fuente: Cálculos propios.

Tabla 15. Recaudo máximo estimado por implementación de factura electrónica

Recaudo de IVA potencial por facturación electrónica	Bill. \$	% del PIB
Min 4%	2,44	0,2%
Max 25%	15,28	1,1%

Fuente: Cálculos propios.

A partir del ejercicio planteado, se observa que un techo potencial de recaudo asociado al fortalecimiento de la gestión de la DIAN podría alcanzar COP 55 billones. No obstante, es importante anotar que este monto no sería alcanzado en un periodo de tiempo corto, sino que puede ser logrado de manera gradual. Lo anterior se explica por la complejidad de las acciones requeridas de fortalecimiento y por la disponibilidad de recursos (financieros y de talento humano).

La gestión tributaria es un proceso complejo cuya mejora enfrenta diversas restricciones operativas. En la medida que la DIAN cuente con mejores sistemas y cuente con más información, requerirá comprenderla de mejor manera y también necesitará capacidad de reacción del talento humano para ejercer la fiscalización. De otro lado, es usual que la economía y los procesos productivos se transformen, imponiendo nuevos retos a la tributación y recaudo de impuestos. Muestra de ello ha sido el surgimiento de nuevas formas de producción en el marco de la economía digital.

A partir del ejercicio realizado en esta sección se concluye que, de eliminarse totalmente la evasión en los impuestos de renta de personas jurídicas y de IVA, el recaudo máximo adicional podría ser de hasta 3,8% del PIB. En el caso del recaudo por facturación electrónica, aplicando los resultados observados en la región, se calcula que este podría estar entre 0,2% del PIB y 1,1% del PIB.

5. Conclusiones

La literatura sobre fortalecimiento de la administración tributaria es relativamente reciente, en particular en la región. La experiencia sugiere que las reformas y fortalecimiento de las AT tienen beneficios positivos en cumplimiento tributario, transparencia, percepción sobre la equidad tributaria, entre otros aspectos. La literatura empírica que permita cuantificar los efectos del fortalecimiento de la AT es limitada, en buena medida por ausencia de datos sobre las prácticas implementadas por las AT y sus características (FMI, 2015).

A través de la revisión de literatura es posible establecer dos medidas que pueden orientar sobre la magnitud del potencial de recaudo asociado al fortalecimiento de la administración tributaria. Por un lado, se puede utilizar como un tope de recaudo potencial, el valor de la evasión. Esto bajo el supuesto de que una AT completamente eficiente puede llevar a que se elimine la evasión. De otro lado se estima un rango de recaudo como el que la experiencia de otros países ha mostrado por la aplicación de la factura electrónica, principal estrategia de fortalecimiento empleada en América Latina.

El presente documento calcula que, de eliminarse totalmente la evasión en los impuestos de renta de personas jurídicas y de IVA, el recaudo máximo adicional asociado al fortalecimiento de la DIAN podría alcanzar hasta un 3,8% del PIB. En el caso del recaudo por facturación electrónica, aplicando los resultados observados en la región, se calcula que este instrumento puede generar un recaudo de entre 0,2% del PIB y 1,1% del PIB. Las estimaciones de evasión y el tamaño estimado del recaudo potencial dan muestra del margen de maniobra que podría tener la DIAN para aumentar el recaudo. No obstante, resulta fundamental contar con más y mejor información para poder realizar análisis más profundos sobre la evasión y su posible relación con aspectos como la informalidad de la economía.

Frente a esta estimación también es necesario realizar varias advertencias. En primer lugar, estas estimaciones corresponden a un techo máximo de recaudo asumiendo que se elimina totalmente la evasión, tomando las cifras calculadas por la DIAN. Teniendo en cuenta la complejidad de los procesos tributarios, no es viable asumir que la evasión se elimine totalmente en un periodo de tiempo corto. No solo por la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, sino porque pueden existir otras causas del incumplimiento tributario o evasión, que no puedan ser eliminadas a través del fortalecimiento de la gestión de la DIAN. Al respecto, para afinar los cálculos de este ejercicio resulta fundamental contar con información más detallada y actualizada de la metodología empleada por la DIAN para el cálculo de las tasas de evasión.

La DIAN muestra que en los últimos años viene ejecutando diversas acciones de fortalecimiento y modernización de la entidad, encaminadas a aumentar el recaudo y como muestran en sus informes, el recaudo de gestión viene en aumento. No obstante, no es posible establecer una desagregación del recaudo por gestión asociado a cada acción de fortalecimiento de la entidad. Esto resulta una limitación para establecer a futuro el impacto potencial que pueden tener las acciones de fortalecimiento enmarcadas en el programa de fortalecimiento financiado con recursos de la banca multilateral. Contar con información detallada del componente de recaudo por gestión y asociarlo a indicadores de productos y resultados, resulta fundamental para la comprensión de las acciones que se adelantarán a futuro.

En todo caso, se destaca la importancia del programa de fortalecimiento a la gestión de la DIAN, del cual se requiere contar con información sobre sus avances y evaluación de resultados, de manera que retroalimente la gestión de la entidad. Mantener estimaciones periódicas, por impuesto, sobre la evasión, permitirá no solo medir la gestión de la entidad sino orientar futuras acciones de fortalecimiento y por ende lograr un mayor recaudo para las inversiones que el país requiere.

Anexo 1. Resumen de la revisión de literatura internacional sobre estrategias de fortalecimiento de la Administración Tributaria

País/Región	Tipo de intervención o análisis	Resultado obtenido en recaudo	Referencia
Países cubiertos por ISORA	Análisis transversal a partir de ISORA	<ul style="list-style-type: none"> Fortaleza operacional de la AT está fuerte y positivamente relacionada con el recaudo. Países emergentes y de bajo ingreso, ubicados en el cuartil superior del índice ISORA, recaudan mayores ingresos tributarios (3,25 % del PIB frente a países del cuartil inferior). Evidencia de la relevancia de utilizar simultáneamente mecanismos de gestión de riesgo de incumplimiento con información de terceros. Se recomienda: (i) automatizar el perfilamiento de riesgo y usarlo con auditorías electrónicas, y (ii) usar información de terceros adoptando sistemas de información para su procesamiento y utilización en el pre-diligenciamiento de declaraciones Aumentar el personal de la AT mejora el desempeño de los ingresos hasta un umbral del 0,25 por ciento de la fuerza laboral. El número de contribuyentes activos (en relación con la fuerza laboral) es un indicador relevante para la recaudación de impuestos. 	Chang, Eui Soon, et al. Raising Tax Revenue: How to Get More from Tax Administrations?. 2020.
Tayikistán	Declaración de impuestos electrónica	<ul style="list-style-type: none"> Reduce el tiempo destinado por firmas a la declaración en 40%. En firmas con tendencia a la evasión, la declaración electrónica duplica los impuestos pagados. En firmas con menor probabilidad de evadir, se reducen los pagos de impuestos. Se pagan menos sobornos, y se reducen oportunidades de extorsión. 	Okunogbe, O. M., & Pouliquen, V. (2018). Technology, taxation, and corruption: evidence from the introduction of electronic tax filing. World Bank Policy Research Working Paper, (8452).
Argentina	Factura electrónica	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en la recaudación de entre 0% en 2008 hasta un 10,7% en 2013. Impacto positivo en 6 de los 9 años analizados. El efecto no fue permanente ni positivo en todos los sectores. 	Artana, D. y I. Templado. (2018). "Análisis del impacto de la Factura Electrónica en la Argentina". Documento de Discusión. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Disponible en: https://publications-new.iadb.org/handle/11319/8775
Brasil	Profisco I (Factura electrónica)	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación total (incluye ICMS, IPVA, ITCD y otros impuestos estatales) 11,7% superior a los estados / años sin Profisco. 	https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/como-profisco-y-la-factura-electronica-lograron-incrementar-la-recaudacion-tributaria-el-numero-de-empresas-formales-y-los-salarios-de-los-trabajadores-en-brasil/
Brasil-SP	Factura electrónica	<ul style="list-style-type: none"> Aumentó el reporte de utilidades de las firmas en 22% en 4 años 	Naritomi, J. (2013). "Consumers as tax auditors". Unpub. paper, Harvard University.

País/Región	Tipo de intervención o análisis	Resultado obtenido en recaudo	Referencia
Ecuador	Factura electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • 2014: Efecto negativo de -1% no significativo. • 2015: Efecto positivo de 18% significativo. • 2016: Impacto positivo de 25% significativo. 	Ramírez, J.R., N. Oliva y M. Andino. (2018). "Facturación Electrónica en Ecuador: Evaluación de impacto en el cumplimiento tributario". Documento de Discusión. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Disponible en: https://publications-new.iadb.org/handle/11319/8776
México	Factura electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de 16%, 11,1% y 14,6% sobre el impuesto causado para 2011, 2012 y 2013. • Incremento de 6,5% y 6,6% en el impuesto sobre la renta causado para personas morales para los años 2014 y 2015. • Reducción de la tasa de evasión de IVA que pasó de 29,08% a fines de 2013 a una de 16,40% en 2016. 	Fuentes et al. (2016). Impacto en la evasión por la introducción de la factura electrónica. Gobierno de la República de México Bermúdez (2018). Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo tributario
Perú	Factura electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Las ventas, las compras y el valor agregado declarado por las empresas aumenten en más del 5% durante el primer año después de la adopción. • Dicho impacto se concentra en las empresas más pequeñas y los sectores que presentan mayores tasas de evasión. • Esta herramienta contribuye a reducir los costos de cumplimiento y fortalece los mecanismos disuasivos de fiscalización y control. 	Bellon, M. M., Chang, J., Dabla-Norris, M. E., Khalid, S., Lima, F., Rojas, E., & Villena, P. (2019). Digitalization to improve tax compliance: evidence from VAT e-Invoicing in Peru. International Monetary Fund.
Uruguay	Factura electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de 3,7% sobre el monto de los pagos de IVA de las firmas, durante los seis meses siguientes a la entrada al régimen de FE. 	Bergolo, M., R. Ceni y M. Sauval. (2018). "Factura Electrónica y Cumplimiento Tributario: Evidencia a partir de un Enfoque Cuasi-Experimental". Documento de Discusión. BID.
147 países	Oficina de grandes contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> • Estudian la relación de la corrupción con el recaudo y el cumplimiento tributario. • Países que cuentan con oficina de grandes contribuyentes recaudan más que países cuya AT no cuenta con estas oficinas (hasta 0,6% del PIB). 	Baum, M. A., Gupta, M. S., Kimani, E., & Tapsoba, M. S. J. (2017). Corruption, taxes and compliance. International Monetary Fund.
Países de África Subsahariana	Oficina de grandes contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifica evidencia de cambio positivo en el recaudo asociado a la implementación de oficinas de grandes contribuyentes. 	Ngoma, M. M., & Krsic, N. (2017). Assessing the impact of tax administration reforms in Sub-Saharan Africa. MPRA Paper, (89275).

País/Región	Tipo de intervención o análisis	Resultado obtenido en recaudo	Referencia
Países de África Subsahariana	Oficina de grandes contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de grandes contribuyentes tienen un impacto bajo y no significativo sobre el recaudo. • Señala que el efecto puede ser indirecto, al ser una herramienta clave como precursora de la adopción del IVA. 	Ebeke, C., Mansour, M., & Rota-Graziosi, G. (2016). The Power to Tax in Sub-Saharan Africa: LTUs, VATs, and SARAs.
España	Oficina de grandes contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el monitoreo y auditoria de firmas grandes a través de una Oficina de Grandes Contribuyentes mejoran el recaudo de renta de las empresas. La combinación de información de terceros y de monitoreo es más efectiva que de cada herramienta por aparte. 	Almunia, M., & Lopez-Rodriguez, D. (2018). Under the radar: The effects of monitoring firms on tax compliance. American Economic Journal: Economic Policy, 10(1), 1-38.
Pakistán	Sistematización de auditorias	<p>La automatización de las auditorias y las declaraciones de impuestos, basada en algoritmos computarizados que utilizan información externa a la declaración de IVA, generó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de los reclamos de devoluciones por PKR 2,36 millones por firma para un total de PKR 86 billones. • Analizando tipos de firmas y sectores se observa una reducción de solicitudes de devolución de entre 30% y 90%. • Las solicitudes de grandes corporaciones también se redujeron entre 50-70%. 	Shah, Syed Jawad Ali. 2020. "Using Computerized Information to Enforce VAT: Evidence from Pakistan." Working Paper.
Tayikistán	Declaración de impuestos electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Reduce el tiempo destinado por firmas a la declaración en 40%. • En firmas con tendencia a la evasión, la declaración electrónica duplica los impuestos pagados. • En firmas con menor probabilidad de evadir, se reducen los pagos de impuestos. Se pagan menos sobornos, y se reducen oportunidad de extorsión. 	Okunogbe, O. M., & Pouliquen, V. (2018). Technology, taxation, and corruption: evidence from the introduction of electronic tax filing. World Bank Policy Research Working Paper, (8452).
Unión Europea	Tamaño de la AT	<ul style="list-style-type: none"> • A mayor escala de las administraciones tributarias (medida como su costo administrativo total al PIB) reduce la brecha estimada de cumplimiento del IVA 	CASE, "Study and Reports on the VAT Gap in the EU-28 Member States: 2018 Final Report," CASE Report No. 496, Warsaw, 2018.
Unión Europea	Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en TI (medida como proporción del costo administrativo total) refuerza este impacto en la reducción de la brecha de cumplimiento del IVA 	CASE, "Study and Reports on the VAT Gap in the EU-28 Member States: 2018 Final Report," CASE Report No. 496, Warsaw, 2018.